

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Cambia Encargado de
Conciliaciones Bancarias.**

Huépil, Enero 29 de 2016.

DECRETO ALCALDICO N° 278/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto N° 1284 de 10/10/2006 que asigna la función de realizar las Conciliaciones Bancarias a la Sra. Cristina Lagos Lara.
- d) El Decreto N° 1039/2015 que nombra a la Sra. Cristina Lagos Lara como Tesorera Municipal.
- e) El Decreto N° 3342 que nombra a Don Danilo Saldías Burgos en calidad de contrata, grado 15° como administrativo del Depto. Adm. Y Finanzas.

DECRETO

- 1.- Asígnese a don Danilo Saldías Burgos la función de realizar las Conciliaciones Bancarias de la Municipalidad de Tucapel desde el mes de Enero 2016.
- 2.- El presente Decreto asigna las presentes funciones al funcionario desde ésta fecha, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
**MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



[Signature]
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- JAF/AM/MAIC/CH

